

## RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Contratación, por importe de 500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR  
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/10/2022 16:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 17/10/2022 17:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/10/2022 13:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/10/2022 13:16 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Área de Contratación.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zMHp0RmstWlqCImAvQPPRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/10/2022 09:55:27
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/10/2022 09:32:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zMhp0RmstWlqCImAvQPPRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zMhp0RmstWlqCImAvQPPRw==</a>		





## INFORME JUSTIFICATIVO DE PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

**Asunto:** PTC-suministro vestuario

El Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de Laborales vigentes del Ayuntamiento de Málaga establece que se proporcionará uniformes de trabajo en concordancia con el puesto de trabajo y la función que realice el personal que requiere de vestuario para la correcta realización de sus tareas.

En cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios es necesario tramitar un contrato basado en el Acuerdo Marco 67/21 por importe de 500,00 euros con cargo a la *aplicación presupuestaria 46.9313.22104 (PAM 8906)*, tal como establece el Anexo III del Pliego de condiciones técnicas del Acuerdo Marco.

La aplicación presupuestaria indicada no tiene crédito suficiente para poder tramitar el contrato basado por lo que se hace necesario realizar una transferencia de crédito desde la *aplicación 46.9313.22603(PAM 8906)* por un importe de 500,00 euros.

Por todo ello, solicitamos una **transferencia de crédito** aumentando la aplicación presupuestaria *46.9313.22104 (PAM 8906)*, *vestuario*, disminuyendo la aplicación presupuestaria *46.9313.22603 (PAM 8906)*, *publicación en diarios oficiales*, por importe de **500,00 euros** (quinientos euros).

Puesto que este Área no tiene previsto realizar publicaciones en diarios oficiales, de aquí a final de año, esta modificación presupuestaria no perturba el normal funcionamiento del Servicio, de conformidad con la Base nº 8 de Ejecución del Presupuesto, lo que se informa a los efectos de su tramitación.

En Málaga, a fecha y firma electrónica

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS,  
Lucía Sánchez Ortega

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, P. D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo

**D. Carlos Conde O'Donnell**  
**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	U1L81ZcZamXhjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Lucía Sánchez Ortega	Firmado Firmado	05/10/2022 11:56:24 05/10/2022 11:51:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U1L81ZcZamXhjXafUGF4ig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U1L81ZcZamXhjXafUGF4ig==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>46</b>	<b>9313</b>	<b>22603</b>	<b>22022027912</b>	<b>500,00</b>	
<b>PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>QUINIENTOS EUROS.</b>	<b>500,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**suministro de vestuario para el Area de Contratación**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220041380**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **10/10/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4rTUMGE2muLne1YZ6TMdaA==	Firmado	10/10/2022 10:40:24
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4rTUMGE2muLne1YZ6TMdaA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4rTUMGE2muLne1YZ6TMdaA==</a>	



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **41 PTC 2022** Fecha: **11/10/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPTE. 41 PTC 2022

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	46 9313 22104 VESTUARIO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			500,00	
G	46 9313 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-500,00	

Suma Total .....



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 41º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ref. “Área de Contratación y Compras”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

**PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Contratación y Compras, motivando que es necesario consignar crédito por importe total de 500,00 € para aumentar la aplicación presupuestaria 46 9313 22104 “Vestuario” para la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 67/21 en cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de Laborales vigentes del Ayuntamiento de Málaga en el que se establece que se proporcionará uniformes de trabajo en concordancia con el puesto de trabajo y la función que realice el personal que requiere de vestuario para la correcta realización de sus tareas.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es “Publicación en Diarios Oficiales” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

41 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/10/2022 12:40:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==</a>		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2022	46 9313 22104 8906		500,00		VESTUARIO
2022	46 9313 22603 8906		-500,00		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/10/2022 12:40:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/reyXK6rIRSVONW+cr+IZCw==</a>		







## INFORME:

**Asunto:** Cuadragésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Contratación y Compras, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 500,00€, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	bt4JEjce9A4KigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/10/2022 15:25:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bt4JEjce9A4KigeuN5qaEg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bt4JEjce9A4KigeuN5qaEg==</a>		

